

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE DIRECTORIO 2023
CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:00 del viernes 07 de julio, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida razones derivadas de las facilidades para exponer las materias por vía telemática y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.07 horas, este directorio liderado por: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Carlos Mauricio Schmidt Silva, representante (s) Director Regional de CORFO; 3) Militsen Varas, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G, 4) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT, 5) Bastián Torres Salgado, representante (s) MINEDUC; 6) Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat.

Presentan sus excusas de participar en forma previa don Luis Zúñiga C., representante de los Establecimientos Educaciones de Enseñanza Media Técnico -Profesional y doña Claudia Zepeda, directora de SENCE.

Asimismo, se hace presente que, mediante correo de fecha, 06 de julio de 2023, doña Javiera Paz Ortiz Tapia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del CFT, informa como único suplente a don Bastián Torres Salgado.



Están presente los funcionarios: Leticia Robles, Fiscal del CFT Tarapacá; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo del CFT Tarapacá.

INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

- 1.- Aprobación de acta anteriores (1ra sesión ordinaria de directorio de 2023 y 2da sesión extraordinaria 2023)
- 2.- Complementación de acuerdo de Asignaciones no permanentes, precisando detalles de criterios para su otorgamiento según lo solicitado por Contraloría Regional.
- 3.- Modificación organigrama, Unidad de Redes y Soportes pasa a depender de Unidad de Tecnologías de la Información.
- 4.- Inicio de estudios (Técnicos, jurídicos y financieros) para la factibilidad de contratación de leasing inmobiliario (arriendo con opción de compra) del inmueble ubicado en calle Juanita Fernández N° 3199, de la comuna de Alto Hospicio.
- 5.- Autorización de Póliza de Garantía y Fianza Crédito CAE
- 6.- Autorización del Proyecto de Equipamiento y Mobiliario CFT, Avda. Monte los Olivos. -
- 7.- Puntos Varios

1. Aprobación de acta anteriores (1ra sesión ordinaria de directorio de 2023 y 2da sesión extraordinaria 2023).

Fiscal CFT Estatel Tarapacá explica que el primer punto de tabla es la aprobación de las actas anteriores que corresponde a la 1ra sesión ordinaria del 2023 y 2da extraordinaria de 2023.

En caso de no existir dudas, se somete a votación siendo aprobados por unanimidad ambas.



ACUERDO N°7/2023

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el acta de la Primera sesión Ordinaria de directorio de fecha 17/03/2023 y Segunda sesión extraordinaria de directorio de 17/05/2023.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Militsen Varas. Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG. 5) Alberto Martínez, rector de la Universidad Arturo Prat.

Votan en contra: No hay.

Abstención: No hay

*15:14 hrs, ingresa Bastián Torres Salgado, representante (s) MINEDUC

2. Complementación de acuerdo de Asignaciones no permanentes, precisando detalles de criterios para su otorgamiento según lo solicitado por Contraloría Regional.

La fiscal del CFT Estatal sobre la Región de Tarapacá, señala que el siguiente punto a tratar versa sobre la Complementación del acuerdo de directorio adoptado en Sexta Sesión ordinaria de 2022, sobre Asignaciones no permanentes. Al respecto, se ha solicitado por Contraloría Regional, precisar criterios para el otorgamiento alguna de estas asignaciones ya aprobadas, exponiendo sobre la materia, don Cristian Rivera, quien presenta lo siguiente:





Presentación de Dirección de Económica y Administrativa

Julio 2023



Temas de la reunión

- 1.- Aprobación de acta anteriores (1ra sesión ordinaria de directorio de 2023 y 2da sesión extraordinaria 2023)
- 2.- Complementación de acuerdo de Asignaciones no permanentes, precisando detalles de criterios para su otorgamiento según lo solicitado por Contraloría Regional.
- 3.- Modificación organigrama, Unidad de Redes y Soportes pasa a depender de Unidad de Tecnologías de la Información.
- 4.- Inicio de estudios (Técnicos, jurídicos y financieros) para la factibilidad de contratación de leasing inmobiliario (arriendo con opción de compra) del inmueble ubicado en calle Juanita Fernández N° 3199, de la comuna de Alto Hospicio.
- 5.- Autorización de Póliza de Garantía y Fianza Crédito CAE
- 6.- Autorización del Proyecto de Equipamiento y Mobiliario CFT, Avda. Monte Los Olivos -
- 7.- Puntos Varios





Complementación de acuerdo de Asignaciones no Permanentes aprobadas en 6ta sesión ordinaria de Directorio 2022

ACUERDO N° 31 /2022, por unanimidad de los directores se apruebo la propuesta del rector de asignaciones no permanentes para personal académico y no académico del CFT según lo siguiente:

- **Asignación por Responsabilidad por Dirección de la carrera TNS:** Es una asignación especial a que tiene derecho los académicos (as), que cumplen funciones de jefatura o dirección de carrera Técnico Nivel Superior, con nombramiento o asignación de funciones a través de decreto interno. El valor por esta asignación es de \$150.000 mensual (ciento cincuenta mil pesos) considerando como base hasta una gestión de 250 alumnos. Sobre esa cantidad, la asignación se incrementará en \$30.000 (treinta mil pesos), por cada grupo de 50 alumnos, considerándose, para tales efectos, la cantidad de alumnos nuevos y antiguos.
- **Asignación por Coordinación de gestión de Proyectos:** Es una asignación especial a que tienen derecho los funcionarios académicos o no académicos que realizan gestión de proyectos tanto de diseño, postulación y/o ejecución de proyectos con financiamiento externo. En tal caso, pueden percibir, con cargo a dicho proyecto, una asignación mensual de hasta un 100% del sueldo base mensual.
- **Asignación de Responsabilidad Administrativa:** Es una asignación especial a que tienen derechos los funcionarios académicos y no académicos, en determinadas situaciones en que por instrucciones de la dirección superior y de manera transitoria, deban asumir funciones no contempladas en su contrato y que posean la expertise para desarrollarlas. En tal caso, pueden percibir, una asignación mensual de hasta un 150% del sueldo base mensual.
- **Asignación de Antigüedad:** Es una asignación a que tienen derecho los funcionarios académicos o no académicos del CFT por permanencia en la institución en el mismo cargo y grado. En tal caso, por cada dos años efectivos de permanencia tendrán derecho a un recargo en un 2% sobre el sueldo base mensual. La asignación se hará efectiva el primer mes siguiente a haber cumplido con el bienio.

El acuerdo se envió a Contraloría para su toma de razón y dicha entidad emitió algunas observaciones respecto al criterio de otorgamiento del porcentaje de asignación, el cual se propone a Directorio para su autorización.



Complementación de acuerdo de Asignaciones no Permanentes aprobadas en 6ta sesión ordinaria de Directorio 2022

- Las observaciones fueron:
- **Asignación por coordinación de gestión de proyectos,** no se precisa si solo se contempla el pago de una asignación, independiente del número de proyectos gestionados, o si en caso de que el funcionario tenga a su cargo más de un proyecto podrá percibir una; asignación por cada uno de ellos.
- **Propuesta de Respuesta:** Se precisa que solo se contempla el pago de una asignación mensual por este concepto, independiente del número de proyectos gestionados.
-
- **Asignación de Responsabilidad Administrativa:** Asignación de responsabilidad administrativa, no se establecen los criterios que permiten fijar y distinguir el porcentaje específico que corresponda percibir al funcionario.
- Propuesta de Respuesta
- Se precisa que el criterio para determinar el porcentaje de asignación de responsabilidad administrativa mensual estará constituido por:
- Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior 81-100 Excelente 150% del SBM
- Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior entre 71- 80 Muy Bueno 100% del SBM
- Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior entre 56-70 Bueno 50% del SBM
- En aquellos casos en que no exista o no se haya realizado calificación de desempeño en el periodo anterior; se aplicará una asignación de un 25% del sueldo base mensual.



Finalizada la presentación, se inicia la ronda de preguntas y/o dudas.

Don Alberto Martínez, señala que le causa dudas este punto por su experiencia con la Universidad UNAP, donde se ha instalado una especie de cultura de la asignación, sin embargo, no se va a rechazar sino más bien abstener de votar, dado que no participó en la discusión anterior.

Rector CFT, responde que comprende la aprehensión del Rector Martínez, sin embargo, en el caso del CFT se aplicarán sobre criterios objetivos y de manera rigurosa.

Sin más observaciones, ni consultas, se somete a votación el siguiente punto, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08/2023

Por mayoría de los directores presentes, se aprueba fijar los criterios para el otorgamiento de las asignaciones no permanentes denominada Asignación por Coordinación de Proyectos y Asignación de Responsabilidad Administrativa, de la siguiente manera:

Respecto de Asignación por Coordinación de Proyectos, se precisa que solo se contempla el pago de una asignación mensual por este concepto independiente del número de proyectos asignados.

Respecto de la Asignación de Responsabilidad Administrativa, Se precisa que el criterio para establecer el porcentaje de asignación de responsabilidad administrativa mensual estará constituido por:

Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior 81-100 Excelente -----150%
 Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior 71-80 Muy Bueno _____100%
 Resultado de Calificación de Desempeño, periodo anterior 56-70, Bueno _____50%
 En aquellos casos en que no exista o no se haya realizado calificación de desempeño en el periodo anterior; se aplicará una asignación de un 25% del sueldo base mensual.

Votan a favor Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG. 5) Bastián Torres Salgado, representante (s) de Ministerio de Educación.

Votan en contra: No hay.



Abstención: Alberto Martínez, rector de la Universidad Arturo Prat.

3. Modificación organigrama, Unidad de Redes y Soportes pasa a depender de Unidad de Tecnologías de la Información.

La Fiscal del CFT da paso a la presentación del director Cristian Rivera, sobre la modificación del organigrama en los puntos que se señalan a continuación.



Cambio de organigrama de unidades de redes con dependencia de Unidad de TIC

En sesión de Directorio del mes de Marzo se autorizó el cambio de nombre de las unidades:

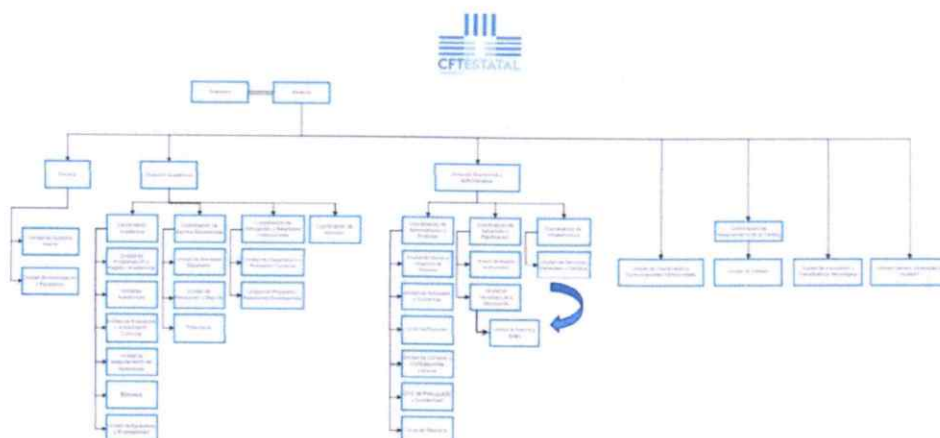
"Unidad de Personal" cambia a "Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas" de acuerdo a la Ley N°19.882.

"Unidad de Desarrollo y Control de Sistema" cambia a "Unidad de Tecnologías de la Información".

En esta última unidad se requiere que dependa la unidad de TIC la unidad de soporte y redes ya que dependen directamente en su gestión y no de Coordinación de infraestructura. Tal como se muestra en el siguiente organigrama:



Actualización de Estructura Organizacional del CFT



Terminada la presentación, se procede con la ronda de preguntas u observaciones.

Don Bastián Torres Salgado, solicita precisar las funciones de la unidad. Obteniendo una respuesta satisfactoria de parte de don Cristian Rivera, quien señala que en la estructura organizacional inicialmente solo existía la unidad de administración y control de sistemas. Al fortalecer la unidad, fue ampliando más sus funciones, abarcando aquello relacionado con sistemas.

El Rector del CFT, complementa señalando que básicamente la Unidad de Tecnologías de la Información, era la unidad que mantenía los computadores y con el crecimiento y desarrollo del CFT, se requiere robustecer el desarrollo y administración de sistemas informáticos, que den soporte a las tareas administrativas y académicas.

Sin más observaciones, se somete este punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°09/2023

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba modificar el organigrama del CFT, para que la Unidad de Redes y Soportes pase a depender de la Unidad de Tecnologías de la Información, dada la pertinencia de las materias.



Votos a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Bastián Torres Salgado, Representante (S) de Mineduc.; 5) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG .6) Alberto Martínez, Rector de UNAP.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

4. Inicio de estudios (Técnicos, jurídicos y financieros) para la factibilidad de contratación de leasing inmobiliario (arriendo con opción de compra) del inmueble ubicado en calle Juanita Fernández N° 3199, de la comuna de Alto Hospicio.

La Fiscal señala que, sobre este punto, cabe precisar que se trata del mismo inmueble donde se encuentra la sede actual del CFT y expone sobre este punto don Cristian Rivera:

 TARAPACÁ Estudio de Factibilidad de Leasing inmobiliario
(Sede Juanita Fernández)

Se requiere la autorización para iniciar un estudio para la operación de un leasing inmobiliario de la sede actual de Juanita Fernández, considerando los siguientes puntos:

-Capacidad Máxima de Infraestructura		-Proyección de Carreras y alumnos	
Proyección CFT Olivos	1.800	8 Carreras alumnos	1407
Capacidad Juanita Fernández	666	3 carreras 2025	528
Total	2.466	3 carreras 2026	528
		Total	2.463
-Valor propuesto de Propietario		- Valor de Tasación	
-MM\$1.000		- La tasación oficial la realizará el banco, pero CFT está realizando una tasación propia.	
- La dependencia cuenta con un reconocimiento de la población y se identifica con educación superior (lugar cercano a poblaciones con escasos recursos)		- Con el tiempo se han realizado gestiones de mayor seguridad y conectividad de transporte público lo que facilita a los alumnos	





Estudio de Factibilidad de Leasing inmobiliario (Sede Juanita Fernández)

- Valor de arriendo mensual en UF. 147,05	- Estimación de Banco Estado para un leasing inmobiliario. Para un monto de MM\$1.200 en 240 cuotas (20 años) a un valor de 211,88 uf mensuales.
- La dependencia cuenta con diseño para el esparcimiento de los alumnos, kiosco para alimentación, casino, estacionamiento.	- Cuenta con sistema de video vigilancia
Esta cercano a varios establecimientos EMTP, cerca del nuevo hospital para las prácticas de alumnos.	Cercano a una avenida principal para traslado tanto a nivel local como a la capital regional

Al término de la presentación, la Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, realiza una precisión, señalando que el presente punto se refiere solo a iniciar estudios y, en caso de tomarse alguna decisión, ésta se someterá a votación del directorio. Asimismo, indica que el procedimiento de contratación sea de un leasing inmobiliario o crédito hipotecario, debe llevarse a cabo conforme a la ley de compras públicas y su reglamento, es decir, mediante licitación pública y sus bases someterse a control de legalidad, mediante trámite de toma de razón de Contraloría.

Don Mauricio Schmidt, consulta sobre el valor del estudio y si debe ser pagado.

La Fiscal del CFT, señala que será realizado por el propio CFT. Que por razones de transparencia se debía informar y solicitar autorización al directorio, a fin de evaluar esta posibilidad lo que conlleva estudio de títulos y financieros, entre otros, para adoptar decisiones técnicamente avaladas.

Don Alberto Martínez, señala que es partidario de esta decisión y a la vez, quería saber la carga de flujo que iba a generar, que son aproximadamente \$2.000.000 más que el arriendo actual, de acuerdo con estas cifras estimativas.

Don Cristian Rivera, indica que es una simulación que entregó el banco, a priori, considerando los 20 años y un monto inicial de MM\$1.200.



Rector del CFT interviene y manifiesta que todo es supuesto. Se parte con lo que pide el dueño y otro es la realidad que nos va a dar la tasación.

Don Alberto Martínez menciona que actualmente se pagan \$5.000.000 en arriendo y la cuota que se pretende pagar sería de \$7.300.000, señalando que está de acuerdo.

El Rector del CFT argumenta que el interés nace por la ubicación en la que se encuentra y que el campus entrega todas las comodidades para la cantidad de alumnos que se tiene. De esa manera se pueden desarrollar en un sector y luego, con el nuevo edificio, llegar a otro sector donde se cubriría otra parte de Hospicio, que es donde se centraría más para carreras duras que requieren mayor espacio. Sumado al hecho de que es un buen lugar con seguridad, locomoción y servicios.

Sin más observaciones, se somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°10 /2023

Por unanimidad de los directores presentes se aprueba iniciar estudios (legales, financieros etc.) para evaluar la posibilidad de contratación de leasing inmobiliario (arrendamiento con opción de compra) u otro tipo de operación de crédito hipotecario, del inmueble ubicado en Juanita Fernández N° 3199, de la comuna de Iquique, donde actualmente funciona el CFT, precisando que la contratación de este tipo de operaciones deberá someterse a la normativa de compras públicas y controles de legalidad que correspondan –

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Bastián Torres Salgado, Representante (s) de Mineduc.; 5) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG .6) Alberto Martínez, rector Unap.

Votan en contra: No hay

Abstenciones: No hay

5. Autorización de Póliza de Garantía y Fianza Crédito CAE

El siguiente punto, que será breve, recae sobre la autorización que exige la Ley N° 20.027, sobre financiamiento de créditos para estudiantes de educación superior, en relación con las Pólizas de Garantía y Fianza. Expone don Cristián Rivera.





Autorización de gestión para emisión de una póliza para Crédito con Aval del Estado.

De acuerdo a oficio N°248 de la comisión INGRESA (COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES) se requiere una boleta de garantía o póliza para garantizar la deserción de los posibles alumnos renovantes.

El monto de la garantía es de UF 213,9093

Se solicita acuerdo para la autorización de la gestión de respectivo documento para cumplir con la Comisión Ingresa.

Al no existir consultas y sin más que detallar, se somete a votación el punto.

ACUERDO N°11 /2023

Por unanimidad de los directores presentes se aprueba contratar póliza de seguro por la suma de UF 213,9093 como también autoriza suscribir al rector contrato de Fianza con Banco Estado, para garantizar apertura de línea de crédito para estudiantes de educación superior, como garantía estatal según ley N° 20.027, en el marco de los requerimientos de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para estudiantes de Educación Superior (INGRESA), hasta por un monto de 288,0458 UF.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Bastián Torres Salgado, Representante (s) de Mineduc.; 5) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG .6) Alberto Martínez, rector Unap.

Votan en contra: No hay

Abstenciones: No hay



6. Autorización del Proyecto de Equipamiento y Mobiliario CFT, Avda. Monte Los Olivos

El siguiente punto, corresponde a la autorización del proyecto de equipamiento del CFT para nuevo edificio en calle Monte Los Olivos de la comuna de Alto Hospicio y sobre esto, expone Cristián Rivera:



Proyecto Equipamiento y Mobiliario Académico

- Se Solicitará a Ministerio de Educación ingresar un Proyecto de Equipamiento y Mobiliario Académico el cual está de acuerdo al siguiente desglose:

N°	Equipamiento Académico y Mobiliario	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TNS Mecánica en mantenimiento predictivo	\$202.894.566
2	TNS Eléctrico en energías renovables	\$200.124.313
3	TNS Enfermería	\$171.280.056
4	TNS Asistente de la Educación	\$11.386.151
5	TNS Educación Parvularia	\$29.322.694
6	TNS en Logística	\$44.754.720
7	Mobiliario de Salas, Talleres, Salones.	\$140.987.500
8	Equipamiento Académico Transversal	\$199.250.000
Total bruto		\$1.000.000.000

- Los valores presentados equivalen a MM\$1.000. el cual considera Impuesto (IVA) y los costos de traslado (flete).

Se da la palabra a los directores para que hagan las observaciones o consultas que estimen pertinentes.

Don Bastián Torres, manifiesta que, si el valor final que se está solicitando son los mil millones que aparecen en la presentación o, es más. Y también, corroborar si la aprobación es solo para presentar la solicitud. Recibiendo una respuesta afirmativa a ambas consultas.



Al no existir más consultas, se procede a someter a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°12 /2023

Por unanimidad de los directores presentes se aprueba presentar al Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Superior, proyecto de Equipamiento y Mobiliario Académico para las carreras TNS, para Edificio del CFT, a ubicarse en Avda. Monte Los Olivos s/n de la comuna de Alto Hospicio, según los siguientes montos:

N°	Equipamiento Académico y Mobiliario	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TNS Mecánica en mantenimiento predictivo	\$202.894.566
2	TNS Eléctrico en energías renovables	\$200.124.313
3	TNS Enfermería	\$171.280.056
4	TNS Asistente de la Educación	\$11.386.151
5	TNS Educación Parvularia	\$29.322.694
6	TNS en Logística	\$44.754.720
7	Mobiliario de Salas, Talleres, Salones.	\$140.987.500
8	Equipamiento Académico Transversal	\$199.250.000
	Total bruto	\$1.000.000.000

Nota: Los valores consideran Impuesto (IVA) y los costos de traslado (flete).

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Mauricio Schmidt, Director (s) Regional de CORFO; 3) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 4) Bastián Torres Salgado, Representante (s) de Mineduc.; 5) Militsen Varas Ramos, representante (S) Asociación de Industriales de Iquique AG .6) Alberto Martínez, rector Unap.



Votan en contra: No hay

Abstenciones: No hay

7. Puntos Varios.

El Rector del CFT comenta los avances sobre el nuevo edificio, que ya están casi listos para proceso administrativo de licitación y se está preparando la carpeta dos, para solicitar la aprobación del Ministerio.

El CFT va a tener un auditorio del orden de 250 personas, va a tener una cantidad de campus para poder desarrollar deportes, la cantidad de laboratorios de metros cuadrados importantes. Por tanto, no es un proyecto menor en el cual se han ido dando los tiempos, estando en las condiciones para este nuevo desafío que fue truncado por la pandemia y diferentes motivos.

Desde el punto de vista de los alumnos, están terminando el primer semestre. Hay otra camada que sale a dar su examen y su práctica profesional. Son nuevos alumnos para la región y que se articulan con la UNAP. Los vamos a preparar este semestre y se va a generar una nueva red de trabajo con dicha casa de estudios para preparar las otras carreras que faltan.

Lo otro importante, es la adjudicación de 3 proyectos por un monto cercano a los \$60.000.000 que son de TEK. Dos de formación de Guardia OS 10, en la cual se tiene la ISO 9001 y la 2728. Y, por otro lado, un proyecto con el colegio Simón Bolívar, donde el CFT se está desarrollando precisamente en esas áreas.

No tenemos una capacidad de infraestructura muy grande, desde el punto de vista de las personas, lo que es la OTEC del CFT, pero se han ido desarrollando varios proyectos y se tienen a la vista un par más.

Se está en un proceso de reestructurar mallas curriculares, sacar sellos de competencia minera, CNED realizó una visita siendo nombrados por la jefe de división, como la institución más avanzada dentro de los CFT Estatales y que se estaba ad-ortas de tener un piso suficiente para lograr la acreditación.



Ahora se inicia un proceso con la CNA, hasta fines de diciembre, para todo lo que es la autoevaluación del CFT.

Se cierra sesión a las 15:51horas.

*Acta modificada según acuerdo de directorio de fecha 18/08/2023



CERTIFICACIÓN : **JORGE VILLEGAS AHUMADA**, rector y presidente del Directorio y **LETICIA ROBLES VALENZUELA**, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifican que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Carlos Mauricio Schmidt Silva, representante (s) Director Regional de CORFO; 3) Militsen Varas, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G, 4) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT, 5) Bastián Torres Salgado, representante (s) MINEDUC; 6) Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat.



REGISTRO DE ASISTENCIA DE 2DA SESIÓN ORDINARIA DE
DIRECTORIO DE 07 DE JULIO DE 2023

- 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá _____
- 2) Carlos Mauricio Schmidt Silva, (S) Director CORFO _____
- 3) Militsen Varas, (S) de AIIA.G, _____
- 4) Esmeralda Contreras, (S) CUT _____
- 5) Bastián Torres Salgado, (S) MINEDUC _____
- 6) Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat. _____

